

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2023 00186 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por HERNAN GUTIERREZ POLANIA, en contra de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, SECRETARIA DE HACIENDA, Y ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

En consecuencia, se ordena notificar a las entidades accionadas, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, allegue el derecho de petición del 26 de octubre de 2022.

Por otro lado, se ordena vincular a la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, BANCO DAVIVIENDA, y el SISTEMA DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS DE BOGOTA, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a28488bd92a6b6a9132f6879536b6d81b1729b14b41d51ab993c05f985dd22**

Documento generado en 23/02/2023 06:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>